CONTRATO Nº 48 /2023

REACONDICIONAMIENTO DE GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS Y SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**, TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, con RUC. N° 2.292.560-0, domiciliado en la calle 14 de Abril c/ Paraiso N° 3.255, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS,** con Cédula de Identidad N° 2.292.560; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DE GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS Y SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Reacondicionamiento de Galería de Mujeres Parlamentarias y Sala de Reuniones de la Presidencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.417.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 42/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluacion y Adjudicación de fecha de de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Prc. Unit.c/Iva*	*Precio Total*
A – GALERIA DE MUJERRES PARLAMENTARIAS – PLANTA BAJA							
1	72131601-013	Limpieza y preparación de superficies - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*1.200.000*	*1.200.000*
2	72131601-002	Replanteo y marcación - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*430.000*	*430.000*
3	72102801-001	Estructura metálica de caños estructurales 100x100mm. GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*5.000.000*	*5.000.000*
4	72102801-001	Barrera de vapor con Aislapol de 300?m - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Metros cuadrados	Evento	*215*	*21.000*	*4.515.000*
5	72102801-001	Revestimiento de Madera sobre estructura metálica - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Metros cuadrados	Evento	*46*	*1.200.000*	*55.200.000*
6	72102801-001	Refuerzos inferior y superior con tubos de aluminio anodizado color gris grafito de 100x50mm - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Metros	Evento	*18,1*	*165.000*	*2.986.500*
7	72102201-003	Provisión e instalación de circuitos de iluminación con llave TM monofásica y llave interruptora de luz de 3 puntos - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*930.000*	*930.000*
8	72102201-003	Provisión e instalación de artefactos de iluminación tipo LED para interior, incluye 20m de rieleras, luz cálida - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Unidad	Evento	*20*	*330.000*	*6.600.000*
9	72102201-003	Provisión e instalación de cinta LED, luz cálida - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Metros	Evento	*20*	*70.000*	*1.400.000*

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Prc. Unit.c/Iva*	*Precio Total*
10	*72102801-001*	Porta retratos con marcos de madera laqueada color gris grafito, medidas: 40 x 40cm con impresión fotográfica y nomenclatura correspondiente en cada foto - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Unidad	Evento	*102*	*160.000*	*16.320.000*
11	*72102801-001*	Letras corpóreas de chapa lisa pintada color gris grafito - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*2.150.000*	*2.150.000*
12	*72131601-013*	Limpieza de Obra, periódica y final - GALERÍA DE MUJERES PARLAMENTARIAS	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*1.500.000*	*1.500.000*
B – SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL							
13	*72131601-013*	Limpieza y preparación de superficies - SALA DE REUNIONES	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*930.000*	*930.000*
14	*72102801-001*	Revestimiento de Madera de nichos - SALA DE REUNIONES	Metros cuadrados	Evento	*17*	*1.140.000*	*19.380.000*
15	*72102801-001*	Cielorraso con placa sanitaria, resistente a la humedad - SALA DE REUNIONES	Metros cuadrados	Evento	*25*	*188.000*	*4.700.000*
16	*72102801-001*	Tabiques con placa sanitaria, resistente a la humedad - SALA DE REUNIONES	Metros cuadrados	Evento	*15*	*275.000*	*4.125.000*
17	*72102801-001*	Enduido y Pintura látex interior y exterior - SALA DE REUNIONES	Metros cuadrados	Evento	*120*	*30.000*	*3.600.000*
18	*72102201-003*	Provisión e instalación de artefactos de iluminación colgante tipo LED para interior - SALA DE REUNIONES	Unidad	Evento	*5*	*1.151.000*	*5.755.000*
19	*72102201-003*	Provisión e instalación de cinta LED para nichos - SALA DE REUNIONES	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*1.400.000*	*1.400.000*
20	*72102201-003*	Reubicación de tomas comunes y TV - SALA DE REUNIONES	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*850.000*	*850.000*
21	*72102201-003*	Desmonte de artefactos de iluminación existentes - SALA DE REUNIONES	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*850.000*	*850.000*
22	*72102801-001*	Porta retratos con marcos de madera laqueada color dorado - SALA DE REUNIONES	Unidad	Evento	*30*	*145.000*	*4.350.000*
23	*72131601-013*	Limpieza de Obra, periódica y final - SALA DE REUNIONES	Unidad Medida Global	Evento	*1*	*828.500*	*828.500*
Total							**145.000.000**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 145.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones),** distribuidos de la siguiente forma: Para el **ejercicio 2023;** hasta un monto de **Gs. 101.431.500 (guaraníes ciento un millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos)** y para el **ejercicio 2024;** hasta un monto de **Gs. 43.568.500 (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO emitida por la Convocante. Serán emitidas ORDENES DE TRABAJO parciales conforme a la disponibilidad presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Inspecciones y pruebas

La Fiscalización de los bienes a proveer estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, quienes podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

1. EL PROVEEDOR realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones de EL PROVEEDOR o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando EL PROVEEDOR esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. EL PROVEEDOR obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. EL PROVEEDOR presentará a LA CONTRATANTE un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para LA CONTRATANTE. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.

8. EL PROVEEDOR acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: NOTA DE REMISIÓN / INFORME
Frecuencia**: por cada Orden de Trabajo** emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Notas de Remisión / INFORME	Notas de Remisión / INFORME	Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento de la Institución.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 4 del mes de diciembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

SR. DIEGO RODRIGUEZ
PROVEEDOR/CONTRATISTA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería